

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012

La Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el trabajo de los voluntarios, resolvió establecer el *Día Internacional del Voluntariado* en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todas las voluntarias(os), que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de las Personas Voluntarias para el Desarrollo Económico y Social". Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar el trabajo que los actores solidarios realizan en actividades relativas a los diversos servicios de asistencia social, a través de la creación del *Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del *Día Internacional del Voluntariado*, por lo que el Gobierno de la República y sus Instituciones:

CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio del desarrollo de su comunidad; a participar como postulantes para recibir el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012.

CATEGORÍAS

GRUPAL: Organizaciones de la sociedad civil que cuenten con trabajo voluntario y se distingan por la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad y que tengan impacto en la población.

INDIVIDUAL: Personas de la sociedad civil que destaquen de manera individual por su trabajo voluntario, alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.

JUVENIL: Jóvenes mexicanas(os) que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias y que generen impacto en su comunidad.

PREMIOS

GRUPAL \$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)

INDIVIDUAL \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

JUVENIL \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

BASES DEL PREMIO

En el marco de la celebración del *Día Internacional del Voluntariado* para el Desarrollo Económico y Social, se otorgará la presea Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012 a las mejores propuestas de cada categoría.

CRITERIOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR

CANDIDATURAS

1. Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno o por integrantes de organizaciones de la sociedad civil. No podrán postular a un candidato sus familiares o personas físicas. Para la categoría grupal las organizaciones de la sociedad civil podrán postular a su área de voluntarias(os) siempre y cuando se compruebe que el trabajo presentado es completamente voluntario.
2. Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
3. Tener más de cinco años de trabajo voluntario (no remunerado) continuo en beneficio de su comunidad para las categorías grupal e individual, y tres años para la categoría juvenil. Presentar documentos que lo fundamenten.
4. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
5. Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 30 años, cumplidos al cierre de la convocatoria.
6. Presentar fotocopia de los documentos que fundamenten la postulación del trabajo voluntario de la persona o de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódico, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera. Las nominaciones y los documentos que las acompañen no serán devueltos, por lo cual es necesario presentar únicamente fotocopias de los mismos.
7. Presentar al menos cuatro testimoniales escritos de personas o instituciones del entorno de la candidata(o), que avalen la propuesta y que sustenten el trabajo voluntario del candidato y su valor para la sociedad.

8. Las autopostulaciones sólo serán válidas para la categoría grupal.
9. Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil que ya fueron galardonados por este premio en los últimos tres años, no podrán postularse nuevamente.
10. Para las categorías individual y juvenil, es necesario presentar un documento probatorio de que los recursos para su manutención no se obtienen del trabajo voluntario que se presenta para la obtención del premio.

JURADO

1. El jurado será designado por el Comité Organizador y estará integrado por 20 miembros: 13 del sector público, seis de organizaciones de la sociedad civil y uno de los ganadores del premio del año anterior.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Llenar el formato de postulación que se encuentra en las siguientes páginas: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx, así como argumentar la razón de la postulación.
2. Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 8 de marzo y hasta el 31 de agosto del año en curso, a las 18:00 horas. Sólo habrá cinco días hábiles para la recepción de las postulaciones que se envíen por mensajería y cuyo sello sea anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. El formato de postulación deberá enviarse a través de: correo electrónico accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx, por mensajería o entregarse directamente en la oficina de enlace del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), ubicada en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)* en los estados de la República Mexicana o directamente en el Indesol con domicilio en 2ª cerrada de Belisario Domínguez N° 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, D.F., de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 18:00 horas. Las postulaciones entregadas en los módulos de la Sedesol o enviados por mensajería a Indesol deberán incluir la postulación completa en su versión electrónica.
4. El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos o si se comprueba falsedad en cualquiera de los datos proporcionados.
5. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 30 de octubre de 2012 en las páginas de Internet www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx

COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud (SS)
2. Secretaría de Educación Pública (SEP)
3. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
4. Secretaría de Gobernación (SEGOB)
5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
6. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
7. Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
9. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
10. Oficina de la Presidencia de la República



SALUD

SEP

SEDESOL

SEGOB

SHCP

SRE



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

Para obtener mayor información puede marcar los siguientes teléfonos de Indesol: 5554-0390 ext. 68122 y del interior de la República al 01800 718 8621 luego marque el 9 y el símbolo # y en las páginas www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx

* Para conocer la ubicación de la oficina de enlace del Indesol en su Estado favor de consultar: http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Indesol_en_los_Estados

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.